

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / SLS / RPMM / MEA / cmb.



VISTOS

DECRETO EXENTO N° 5750 - /

CAUQUENES, 05 DIC. 2024

1.- Decreto Exento N° 5291 de fecha 13 de noviembre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-245-LE24 para **"ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES, NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"**.

2.- Memo N° 663 ADQUISICIONES de fecha 06 de noviembre de 2024.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de noviembre de 2024.

4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES, NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"**.

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-245-LE24**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES, NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el proponente **TEKSERV SPA**, se declara inadmisibile, por inconsistencia entre el comprobante de oferta y los valores del anexo económico, según lo requerido en la letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el proponente **TEKSERV SPA**, se declara inadmisibile, por adjuntar el anexo económico, según lo requerido en la letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL SF EIRL** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración jurada notarial y/o firmas electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d) del numeral 7.2 de las bases administrativas y certificado de distribuidor autorizado BROTHER y HP, según lo requerido en la letra e) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.4) La oferta presentada por el proponente **ALCA LTDA** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración jurada notarial y/o firmas electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d) del numeral 7.2 de las bases administrativas y patente comercial, según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.5) La oferta presentada por el proponente **COMPUTACION INTEGRAL SA** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración

jurada notarial y/o firmas electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.6) La oferta presentada por el proponente **INTEL PRINT** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración jurada notarial y/o firmas electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d) del numeral 7.2 de las bases administrativas y certificado de distribuidor autorizado BROTHER, EPSON y HP, según lo requerido en la letra e) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.8) La oferta presentada por el proponente **PRISA SA** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando patente comercial, según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las bases administrativas y certificado de vigencia de la sociedad, según lo requerido en la letra c) del numeral 7.2 de las bases administrativas y. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **TEKSERV SPA**, para la licitación Pública ID: **434-245-LE24 "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES, NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL SF EIRL, ALCA LTDA, COMPUTACION INTEGRAL SA, INTEL PRINT, IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA, PRISA SA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-245-LE24 "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES, NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), b.4), b.5), b.6), b.7), b.8) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-245-LE24 "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES, NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"**; al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, RUT: **77.030.470-9**; por un monto total de **\$ 26.702.291** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-009 (1-1) "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE (S)

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante